



*Consejo General de la Abogacía Española*

Número 211: 34/2003

Semana del 13 de octubre de 2003

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”  
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve ” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece).  
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

**INDICE DE CONTENIDOS**

*(pulse sobre el número de la) Pág.*

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	<u>3</u>
JUSTICIA E INTERIOR .....	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL .....	<u>3</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA .....	<u>4</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR .....	<u>4</u>
DERECHO Y ECONOMÍA .....	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR .....	<u>5</u>
LICITACIONES .....	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA .....	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	<u>8</u>

**LA NOTICIA DE LA SEMANA**

**CONFERENCIA SOBRE PRISIÓN PREVENTIVA Y LIBERTAD PROVISIONAL**

Durante los días 9 a 11 de Octubre ha tenido lugar en Londres una Conferencia sobre Prisión Preventiva y Libertad Provisional en la que han participado expertos penalistas del Consejo General de la Abogacía, la Law Society de Inglaterra y Gales y el Consejo de Abogados Checo. Esta iniciativa, a la que también asistieron participantes de varios países del centro y del este de Europa, se ha desarrollado en el marco del proyecto de la Comisión Europea “Grotius penal”. El grupo de expertos español realizó propuestas como la promoción de una armonización europea de criterios mínimos y medidas alternativas, la necesidad de facilitar el papel de los abogados de la Defensa, la conveniencia de desarrollar programas de formación y pautas de actuación conjuntas, la creación de una Carta de Derechos para los arrestados y la promoción de un servicio internacional de traducción, operativo veinticuatro horas y enlazado con la asistencia jurídica gratuita.



**Grupo de participantes en la Conferencia sobre prisión preventiva y libertad provisional**

### **AUDICIÓN. UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES**

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre la utilización sostenible de los recursos naturales, con vistas a definir una verdadera estrategia específica en la materia. A fin de conocer la opinión en este ámbito de las partes interesadas, la Comisión organiza el próximo 14 de noviembre de 2003 en Bruselas una audición pública. Para asistir a la misma es necesario enviar antes del 1 de noviembre de 2003 a [ENV-natres@cec.eu.int](mailto:ENV-natres@cec.eu.int) el formulario cumplimentado. Más información: [http://www.europa.eu.int/comm/environment/natres/titles3\\_6.htm#communication](http://www.europa.eu.int/comm/environment/natres/titles3_6.htm#communication)

### **TALLER DE TRABAJO. CORREO ELECTRÓNICO NO SOLICITADO**

La Comisión Europea organiza, el próximo 16 de octubre de 2003, en Bruselas un taller de trabajo sobre el correo electrónico comercial no solicitado o "spam". A raíz de la adopción el año pasado de una Directiva sobre privacidad y comunicaciones electrónicas, los Estados miembros tendrán que transponer la prohibición del "correo basura" a la legislación nacional para finales de octubre de 2003. Con la excepción limitada de las relaciones comerciales existentes, la publicidad comercial por correo electrónico deberá contar con el consentimiento previo (el denominado régimen "opt-in") (artículo 13 de la Directiva 2002/58/CE de 12 de julio de 2002 sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas). Más Información, agenda, e inscripciones en la siguiente página Web: [http://europa.eu.int/information\\_society/topics/ecom/highlights/current\\_spotlights/spam/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/information_society/topics/ecom/highlights/current_spotlights/spam/index_en.htm)

---

## **POLÍTICAS E INSTITUCIONES**

### **CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LA FUTURA UE**

Los ministros de Exteriores de la UE se han reunido esta semana en Luxemburgo, en el marco de la Conferencia Intergubernamental (CIG), para debatir, con ayuda de un cuestionario distribuido por la Presidencia de la UE, sobre la futura composición de la Comisión Europea y el papel del ministro de Asuntos Exteriores europeo contemplado en el texto constitucional de la Convención Europea. Asimismo, los ministros han abordado los preparativos de la reunión de la Conferencia Intergubernamental a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno prevista para el próximo 16 de octubre de 2003, en Bruselas, y que estará dedicada principalmente a las Instituciones europeas en el futuro Tratado Constitucional de la UE.

### **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LEGISLAR MEJOR**

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado el informe sobre la celebración del Acuerdo interinstitucional "Legislar mejor" entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión (ACI). El acuerdo pretende mejorar la coordinación del proceso legislativo y reforzar la transparencia y la información a los ciudadanos en todas las fases de los trabajos legislativos. Por otro lado, aborda los mecanismos de corregulación (habilitación para realización de objetivos a las partes interesadas) y de autorregulación (posibilidad para las partes concernidas de adoptar para sí directrices comunes de ámbito europeo, en particular, códigos de conducta o acuerdos sectoriales). Asimismo, se pretende mejorar la calidad de la legislación y la transposición y aplicación de la misma.

### **APOYO A LA UE DE LOS PAÍSES CANDIDATOS**

El apoyo de la opinión pública a varias prioridades políticas clave de la UE sigue creciendo en los diez países de la adhesión y en los tres candidatos, según la más reciente encuesta de opinión del Eurobarómetro. La encuesta es la última de una serie llevada a cabo en los diez países que deben unirse el próximo mayo a la UE, así como en Rumanía, Bulgaria y Turquía. Formula varias preguntas sobre las actitudes de los ciudadanos respecto de una serie de cuestiones referentes a la UE y a sus políticas, así como a sus propias formas de vida y visión del mundo.

## **CELEBRACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO**

Los próximos 16 y 17 de octubre de 2003 se celebrará en Bruselas la reunión del Consejo Europeo. La Cumbre se centrará en aspectos económicos y abordará la "iniciativa por el crecimiento", con un debate sobre cómo impulsar el crecimiento y la recuperación económica en Europa y los instrumentos para mejorar la competitividad. La gestión de la inmigración legal y la lucha contra la ilegal será otra de las prioridades del Consejo, junto a la conclusión de la mayor parte posible de acuerdos de repatriación. Por otro lado, ante la ampliación, se abordará la creación de mecanismos de seguridad en las fronteras y la necesidad de un programa y una agencia para la protección de las fronteras de la UE.

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **ACUERDO DE SCHENGEN. INVESTIGACIÓN JUDICIAL**

La Decisión 2003/725/JAI del Consejo, de 2 de octubre de 2003, por la que se modifican los apartados 1 y 7 del artículo 40 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, ha sido publicada en el DOUE (11.10.2003 L 260/37). En virtud de la Decisión aprobada, los agentes de un Estado miembro que, en el marco de una investigación judicial, vigilen en su territorio a una persona que presuntamente haya participado en un hecho delictivo que pueda dar lugar a extradición o, como elemento indispensable de una investigación judicial, a una persona sobre la que exista una seria presunción de que pueda contribuir a identificar o localizar a la persona antes mencionada, están autorizados a continuar esta vigilancia en el territorio de otro Estado miembro, cuando éste último Estado hubiese autorizado la vigilancia transfronteriza en virtud de una solicitud de asistencia previamente presentada con motivos que la respalden.

### **PROTECCIÓN DE DATOS. NEGOCIACIONES CON ESTADOS UNIDOS**

El Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución sobre la transmisión de datos personales por las compañías aéreas en los vuelos transatlánticos: estado de las negociaciones con los EE.UU. El Parlamento ha pedido que se delimiten claramente los datos que pueden transmitirse y se fijen condiciones para ello. La resolución pide también que se evalúe la eficacia y respeto de los derechos humanos de las acciones de cooperación entre la UE y EEUU en la lucha contra el terrorismo, ya que en general no se puede considerar adecuada la protección que las autoridades norteamericanas dan a los datos personales de ciudadanos europeos.

### **DÍA MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE**

El pasado 10 de octubre, con ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte, la UE ha reafirmado su oposición sin excepciones al recurso a la aplicación de la pena de muerte. La UE considera que la abolición de la pena de muerte contribuye a reforzar la dignidad humana y a la evolución progresiva de los Derechos humanos.

---

## ***DERECHO AMBIENTAL***

### **FONDO DE SOLIDARIDAD PARA LOS DAÑOS DEL PRESTIGE**

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado la movilización del Fondo de Solidaridad para financiar algunos de los daños causados en España por el Prestige, así como en Italia por el terremoto de Molise y Apulia, y la erupción del Etna, y en Portugal por los incendios de este verano. Para cubrir los daños del Prestige se movilizarán 8.6 millones de euros. En su resolución, el Parlamento pide a la Comisión que presente una evaluación de estas intervenciones y de los criterios de aplicación. Además, el Parlamento constata que los daños causados por las catástrofes naturales hubieran podido ser evitados, total o parcialmente, lo cual debe ser un incentivo para una adecuada política de prevención

---

## ***DERECHO DE LA COMPETENCIA***

### **DESREGULACIÓN DE LAS PROFESIONES LIBERALES**

En el marco de la sesión plenaria del Parlamento Europeo en Bruselas, el Comisario Europeo de competencia ha señalado, en respuesta a una pregunta oral sobre la regulación de las profesiones liberales planteada por un grupo de parlamentarios europeos, que en este ámbito resulta absolutamente necesario tener en cuenta los aspectos no económicos del mismo y examinar de manera precisa las razones que justifican las diversas regulaciones existentes. El Comisario ha añadido que la Comisión no pone en duda que, tanto una indiscutible competencia profesional como la capacidad para establecer relaciones con los clientes basadas en la confianza mutua, son componentes esenciales de éxito para los profesionales liberales y que estos componentes garantizan un elevado nivel de satisfacción entre los clientes europeos. La Comisión Europea abrió una consulta el pasado mes de marzo sobre la base de un estudio realizado por el Instituto de Estudios Avanzados de Viena relativo al Impacto económico de la reglamentación en el sector de las profesiones liberales en distintos Estados miembros. Las Abogacías europeas denunciaron que el informe presentado por la Comisión sigue una metodología errónea, sin estudiar el contenido de la normativa profesional, cuya utilidad pública refrendan la práctica diaria, las encuestas sociológicas, la jurisprudencia y las autoridades comunitarias y estatales.

### **PUBLICACIONES EN EL DOUE**

Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.3254 — Vidacaixa/Swiss Life España) (DOUE C 243/80 de 10.10.2003). [http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/c\\_243/c\\_24320031010es00800080.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/c_243/c_24320031010es00800080.pdf). Decisión de la Comisión, de 9 de julio de 2003, relativa a la ayuda estatal que España tiene previsto conceder en forma de ayudas de funcionamiento ligadas a contratos en favor de tres buques metaneros construidos por IZAR [notificada con el número C(2003) 2009] <sup>(1)</sup> (DOUE de 4.10.2003 L 252/18) [http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/l\\_252/l\\_25220031004es00180022.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/l_252/l_25220031004es00180022.pdf)

---

## ***DERECHO DEL CONSUMIDOR***

### **GRUPO CONSULTIVO EUROPEO DE LOS CONSUMIDORES**

La Decisión de la Comisión, de 9 de octubre de 2003, por la que se crea un Grupo consultivo europeo de los consumidores ha sido publicada en el DOUE (10.10.2003 L 258/35). La Comisión podrá consultar al Grupo sobre cualquier problema relacionado con la protección de los intereses de los consumidores a escala comunitaria. El Grupo estará integrado por: a) un representante de las organizaciones nacionales de consumidores por cada Estado miembro; y b) un miembro de cada organización europea de consumidores.

### **PRODUCTOS AHUMADOS**

El Consejo de la UE ha adoptado por mayoría cualificada, con la abstención de Reino Unido, el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los aromas de humo utilizados o destinados a ser utilizados en los productos alimenticios o en su superficie. Con el proceso de purificación que prevé el Reglamento, la utilización de aromas que dan lugar a los productos ahumados resulta menos peligrosa para la salud que con el proceso tradicional.

**PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

El Reglamento (CE) n° 1725/2003 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup> ha sido publicado en el DOUE (13.10.2003 L 261/1). El Reglamento (CE) no 1606/2002 exige que por cada ejercicio financiero que se inicie el 1 de enero de 2005 o posteriormente, las empresas con cotización oficial que se rijan por el Derecho de un Estado miembro elaboren, cumpliendo determinadas condiciones, sus cuentas consolidadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

**ACUERDO EN EL CONSEJO SOBRE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN**

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre una Posición Común relativa a la propuesta de Directiva sobre servicios de inversión y mercados regulados (por la que se modifican las Directivas 85/611/CEE y 93/6/CEE y la Directiva 2000/12/CE). El objetivo de la directiva es modernizar la legislación actual sobre servicios de inversión que data de 1993 y que estableció un "pasaporte único" para las sociedades de inversión que actúan en Europa. Con el nuevo texto se pone fin a la "regla de la concentración" (que permite a las autoridades nacionales reservar parte del mercado para las bolsas) y se introducen normas comunes para la ejecución y negociación de órdenes tanto en mercados de negociación organizada como por empresas de inversión.

**INFORME SOBRE EL EMPLEO EN EUROPA 2003**

Una mano de obra cualificada adaptable, que tenga acceso a la formación, al desarrollo profesional, a la movilidad en el empleo y a organizaciones flexibles del trabajo, y se sienta segura en el empleo, constituye un elemento clave para aumentar la productividad en Europa y fomentar la creación de empleo y el aumento de las tasas de empleo. Así lo pone de manifiesto el informe sobre el empleo en Europa 2003 de la Comisión. Los cambios del mercado laboral europeo desde finales de los 90 (aumento de la participación de las mujeres y de los jóvenes, aumento de los niveles de educación y mayor alcance y uso de métodos de trabajo flexibles) le han permitido afrontar mejor la desaceleración económica. Las políticas activas del mercado de trabajo, como los sistemas de seguro de desempleo y la inversión en capital humano, pueden contribuir a contrarrestar una mayor inestabilidad laboral y fomentar la flexibilidad del mercado de trabajo.

---

**MERCADO INTERIOR**

**IVA. LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL**

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE han aprobado por unanimidad el Reglamento del Consejo relativo a la cooperación administrativa en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido (y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 218/92). La lucha contra la evasión del impuesto sobre el valor añadido (IVA) exige una estrecha colaboración entre las autoridades administrativas encargadas en cada uno de los Estados miembros de la ejecución de las disposiciones adoptadas en este ámbito. Por lo tanto, conviene incluir en las medidas de armonización fiscal tomadas para completar el mercado interior el establecimiento de un sistema común de intercambio de información entre los Estados miembros, en el marco del cual las autoridades administrativas de estos estén obligadas a prestarse asistencia mutua y a colaborar con la Comisión con el fin de garantizar la correcta aplicación del IVA a las entregas de bienes y a la prestación de servicios, a la adquisición intracomunitaria de bienes y a la importación de bienes.

## **COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS. PROCEDIMIENTO CONTRA ESPAÑA**

Tras la entrada en vigor, el pasado 24 de julio de 2003, del nuevo marco regulador de las comunicaciones electrónicas, compuesto por diversas disposiciones comunitarias, la Comisión ha tomado medidas decididas para velar por su aplicación, incoando procedimientos de infracción contra España (junto con Bélgica, Alemania, Grecia, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos y Portugal) por no haber notificado las disposiciones de transposición correspondientes. Los Estados miembros afectados tienen que ajustarse a las instancias de la Comisión en un plazo de dos meses. Ésta es la primera etapa del procedimiento de infracción. El Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones que transpone al ordenamiento jurídico español las disposiciones contenidas en el nuevo marco regulador se encuentra en tramitación parlamentaria.

## **EL IVA EN LA DISTRIBUCIÓN DE GAS Y ELECTRICIDAD**

El Consejo de la UE ha adoptado la Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE en lo referente a las normas relativas al lugar de entrega del gas y la electricidad. El gas y la electricidad se suministran a través de redes de distribución, a las que proporcionan acceso los gestores de la red. Para evitar la doble imposición o la ausencia de imposición, es necesario armonizar las normas por las que se rige la determinación del lugar de entrega de los servicios de transmisión y transporte. Conviene por tanto añadir a la lista de casos específicos enunciados en la letra e) del apartado 2 del artículo 9 de la Directiva 77/388/CEE el acceso a los sistemas de distribución y su utilización, así como la prestación de otros servicios directamente vinculados a éstos.

## **RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTES DE TRÁFICO**

La comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior del Parlamento Europeo ha aprobado un informe sobre la propuesta de Directiva (por la que se modifican las Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE, 88/357/CEE, 90/232/CEE del Consejo y la Directiva 2000/26/CE) sobre el seguro de responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles. El aspecto más sensible del informe es aquel en que el Parlamento establece que cada Estado exigirá que los importes por los que dicho seguro sea obligatorio se eleven como mínimo: a) para los daños corporales, a 10.000.000 de euros por accidente, y b) para los daños materiales, a 10.000.000 de euros por accidente, cualquiera que sea el número de víctimas, mientras que la Comisión pide a) para los daños corporales, 1.000.000 de euros por víctima, y b) para los daños materiales, 500.000 euros por siniestro, cualquiera que sea el número de víctimas.

## ***LICITACIONES***

### **RED DE EXPERTOS JURÍDICOS RELATIVA A LA NO DISCRIMINACIÓN**

B-Bruselas: Establecimiento de una red europea de expertos jurídicos relativa a la no discriminación (2003/S 191-171555). Anuncio de contrato Servicios. La Comisión desea contratar los servicios de una organización capaz de administrar y coordinar, bajo su supervisión, una red europea única de expertos legales en materia de igualdad de trato. Los servicios abarcarán todos los ámbitos cubiertos por las dos directivas y en todos los 15 Estados miembros, así como en los 10 futuros Estados miembros. Plazo de recepción de ofertas/solicitudes de participación: 12 de enero de 2004.

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **ANULACIÓN DE SENTENCIAS DE CONDENA POR CÁRTEL**

El TJCE ha desestimado (Sentencias del Tribunal de Justicia en los asuntos «Vigas» C-176/99 P y otros Arbed y otros / Comisión) 6 de los 8 recursos de casación interpuestos por empresas siderúrgicas y su Asociación Profesional Eurofer condenadas por cártel. El TJCE ha anulado dos sentencias del Tribunal de Primera Instancia: la relativa a ARBED S.A. en su totalidad y, parcialmente, la referente a Siderúrgica Aristrain. El Tribunal de Justicia recuerda que el respeto del derecho de defensa en todo procedimiento que pueda dar lugar a sanciones económicas (multas o multas coercitivas) constituye un principio fundamental del Derecho comunitario. Este principio exige, en particular, que el pliego de cargos dirigido por la Comisión a una empresa a la que pretende imponer una sanción por infracción de las normas sobre la competencia contenga los elementos esenciales de las imputaciones formuladas contra dicha empresa para que la referida empresa pueda invocar eficazmente sus alegaciones. El pliego de cargos debe precisar sin equívocos la persona jurídica a la que se podrá imponer una multa y estar dirigido a esta última.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: [http://www.cor.eu.int/corz\\_es.htm](http://www.cor.eu.int/corz_es.htm)

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*